

ACTA DE SESIÓN NUMERO 02 DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 23 del mes de febrero del año 2016 dos mil seis, en la Sala María Elena Larios, ubicada en el Palacio municipal, la suscrita Matilde Zepeda Bautista, en mi carácter de la Sindico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo la Comisión convocante con las facultades que me confiere el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 40,44, 47 Fracciones I, II, 48 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Hago constar la presencia de los regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Administración Pública y Hacienda Publica y Patrimonio Municipal, quienes fueron convocadas mediante oficio 77/2016, y toda vez que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión de estas comisiones edilicias, procedo al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
2. Revisión de la Propuesta del proyecto del "Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
3. Observaciones del Proyecto
4. Conclusiones
5. Clausura.

Desarrollo de la reunión:

1. Bienvenida.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a los asistentes y expone los motivos de la reunión.

2. Verificación de quórum legal.

En uso de la voz de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación de la C. Matilde Zepeda Bautista, da por presentes a los regidores:

- José Luis Villalvazo de la Cruz.
- Ernesto Domínguez López.
- Claudia Murguía Torres
- María Luis Juan Morales
- Laura Elena Martínez Rubalcaba
- José de Jesús Guerrero Zúñiga
- Roberto Mendoza Cárdenas

Haciendo constar la presencia de **TODOS los regidores integrantes de las comisiones Edilicias convocadas**, por lo que se declara la existencia de quórum legal e instala la sesión, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se procedió a lo siguiente:

3.- Observaciones del Proyecto.

Revisión de la Iniciativa que fue turnado a comisiones bajo Sesión de Ayuntamiento Ordinaria numero 03 de fecha 21 de Diciembre del 2015, punto numero 25 del orden del día, referente a la Iniciativa de ordenamiento Municipal denominado "Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, y que mediante el oficio 77/2016 ya les fue entregado en digital el proyecto de reglamento en comento para su análisis y observaciones.

Los regidores de ambas comisiones al analizar el contenido del Reglamento, manifestaron su plena conformidad y aprobación, así mismo dichos ediles manifestaron estar de acuerdo con la legalidad y aplicación oportuna del mismo, así mismo fue analizando artículo por artículo y realizándose las correcciones de ortografía, redacción y técnica legislativa. Lo anterior para que dichos artículos que no se prestaran a confusión y dar lugar a interpretaciones diferentes al espíritu de su contenido, así mismo, se realizaron adecuaciones de algunos capítulos de forma y estructura.

4.- Conclusiones y Punto de acuerdo.

ÚNICO: En virtud que el Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro, fue realizado en los términos de Ley, y no esta afectado de ningún tipo de nulidad absoluta o relativa, acorde a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que fue analizado por los integrantes de las comisiones edilicias que les fue turnado para su revisión, análisis y dictaminación, y con el quórum de Ley requerido por el Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, dichos munícipes dan su consentimiento en votación económica en los términos del artículo 130 del reglamento anteriormente señalado, para la realización del dictamen para la aprobación de la creación del ordenamiento para someterla al Pleno del Ayuntamiento.

5.- Clausura.

Por lo que no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión se dio por clausurada a las 13:00 horas levantando la presente acta que firman los que en ella intervienen en unión del que aquí suscribe, ----- **CONSTE.**